

ACTA Nº 26 DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL V CONVENIO COLECTIVO MARCO DE ENDESA

Presidenta Comisión Negociadora

Excma. Sra. D^a. Maria Emilia Casas Baamonde

Representación de la Dirección

D. Manuel Bellas Rodriguez
D^a. Noelia de la Fuente Pinilla
D. Antonio Albarran Ruiz
D. David Pena Castro
D. Victor Faba Yebra
D^a. Marta Llerena Sanchez
D. Javier de Santos Garcia
D. Javier Perez Ortega

Representación Sindical

UGT

D. Manuel Jaramillo Sanchez
D. Jose Sampol Rossello
D. Felipe Robles Velasco
D^a Rosa M^a Bustos Ramos
D. Marcos Higinio Prieto Seijas
D. Antonio Estella Barcelona
D. Fernando Marrero Santana

CC.OO.

D. Jose Manuel Falagan Asensio
D. Alfredo Villodas Rodriguez
D. Jeronimo Rodríguez Perez (en sustitución de Miguel Angel Garcia)
D. Tomas Barreña Simon (en sustitución de Ricard Serrano Roche)
D. Agustín Gutierrez Perez (Asesor)

SIE

D. Carlos Vila Quintana
D. Luis Miguel Egea Cabrera (Asesor)

En Madrid a 6 de junio de 2018, reunidas las personas al margen referenciadas, en su calidad de miembros de la Comisión Negociadora del V Convenio Colectivo de Endesa (V CME), al objeto de celebrar la 25ª reunión de negociación del mismo.

En relación con el único punto del orden del día "Negociación V Convenio Colectivo de Endesa", la Presidenta cede la palabra a la Representación de la Dirección (RD).

La RD plantea que estamos en una fase de bloqueo en la negociación del Convenio y recuerda que negociar es intercambiar, transaccionar, y pide que se reflexione por parte de la Representación Social (RS) la situación en que se encuentra el proceso de negociación.

En este sentido, la RD recuerda que el pasado 23 de mayo hizo entrega a la RS de una propuesta que abría caminos para avanzar en el proceso de negociación, procediendo a recordar los puntos planteados en esa propuesta, y que se detallan a continuación:

- En relación a los beneficios sociales, se recuerda que dada la actual estructura de la plantilla, si

no se cambia la tendencia cada vez gestionaremos más beneficios sociales para los pasivos que para el personal activo.

- En relación a tarifa eléctrica, la RD recuerda que en un primer momento se hizo una propuesta de no mantenimiento de la tarifa eléctrica de empleado y se ha modificado la propuesta estableciendo un sistema mixto, sobre el cual se podría avanzar.
- Sobre el Acuerdo Marco de Garantías y un Acuerdo Voluntario de Suspensión, la RD recuerda que se planteó la posibilidad de negociarlos adaptándolos a la experiencia de gestión de los últimos años y explica lo que significa disponer de un Acuerdo Marco de Garantías y lo que supone para una empresa su reconocimiento, porque parece que no se valora.
- Sobre la nueva estructura de clasificación profesional, recuerda que la nueva propuesta trata de ordenar la clasificación profesional y este sistema no limita el establecimiento de jerarquías y posibilita la carrera profesional.

Por todo ello, y a la vista de la situación en que se encuentra el proceso negociador, la RD propone que de cara a continuar con el proceso negociador se comience a analizar el Convenio desde el artículo 1.

La RS por su parte quiere dejar claro que no está engañando a la plantilla como la RD ha dicho en alguna reunión anterior de esta comisión. Por otro lado, la RS manifiesta que no considera que se están abriendo vías de negociación por parte de la RD, cuando esta, lo que se está poniendo encima de la mesa son los derechos que actualmente tienen los trabajadores para proceder a su reducción, ya que ahora no es el momento de realizar ajustes como ocurrió en el IV convenio, ahora, es el momento de avanzar, y recuperar, en concreto:

- En materia de beneficios sociales, la RS manifiesta que no se va a permitir una rebaja de los actuales beneficios sociales de los trabajadores, tanto para personal activo como pasivo.
- En relación a la tarifa eléctrica, la RS manifiesta que es salario de los trabajadores. No va a permitir que se quite y además ya ha manifestado que no va a negociar beneficios sociales a cambio de nuestra tarifa, que es parte de nuestro salario.
- Sobre el Acuerdo Marco de Garantías y el Acuerdo Voluntario de Suspensión, la RS manifiesta que se han puesto sobre la mesa, cuando en un principio no estaban dispuestos a hablar, y lo está utilizando para chantajear a la RS, cuando estos Acuerdos ya estaban vigentes antes de la compra de Endesa por Enel y que la RS los considera imprescindibles en esta empresa por su continua política de reorganizaciones. Hay otras empresas que también los tienen y otras que no los tienen porque no lo

necesitan ya que no se dedican a destruir empleo, ni a descapitalizar la compañía como está ocurriendo en la nuestra hoy en día.

- Sobre la estructura profesional, manifiesta su oposición a la propuesta de la RD porque esta supone, entre otros aspectos, elimina la posibilidad de la carrera profesional de los trabajadores, además de suponer una rebaja de los salarios.

La RD reitera nuevamente que, considera que estamos ya en otra fase de la negociación y que la propuesta de la empresa presentada el 23 de mayo habría de servir como un punto de inflexión para profundizar en los temas, pero la posición de "no hablo de esos temas", no permite avanzar en la negociación.

Asimismo, la RD recuerda que se ha cambiado la posición de la empresa, se dan pasos, mientras que la postura de la RS, es la misma y no ha evolucionado ninguna de sus propuestas iniciales.

La RS manifiesta que la RD no ha cambiado su posición y recuerda a la RD que la normativa de Endesa se basa en tres pilares irrenunciables, el Convenio, Acuerdo de Garantías y una herramienta de salidas.

La RS pide también una reflexión para la RD, pues no considera justificado la resistencia de la RD a valorar o tener como referencia los recientes acuerdos del sector (Nucleares y Viesgo), cuando desde la RD para defender o justificar sus planteamientos y propuestas se han apoyado en empresas del ámbito alimentario. De igual manera también consideramos indispensable que los beneficios que está obteniendo la Compañía de alguna manera también deberían revertir en los empleados y no en reducir los derechos de los trabajadores.

La RD reitera nuevamente que, se explore con detenimiento la propuesta planteada el 23 de mayo.

Por todo lo anterior, la RD y la RS acuerdan continuar con el proceso negociador, iniciando nuevamente analizar el texto del Convenio desde el principio.

Por último la RD y la RS se emplazan a la próxima reunión que se celebrará el 13 de junio a las 11.00 horas.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, suscriben la presente acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.